



4221000

Bogotá D.C.

Doctora

MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS

Directora de Gestión Corporativa

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD

Carrera 8 No. 10 - 65

Dirección Electrónica: correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Ciudad

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2023.

Respetada Doctora:

En el marco del modelo de seguimiento, acompañamiento y evaluación del servicio a la ciudadanía, así como las funciones de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, nos permitimos remitir el informe de calidad correspondiente al mes de abril de 2023, el cual contiene la evaluación de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas, así como la oportunidad en la gestión y respuesta a las mismas y seguimiento de los planes de mejora.

 Seguimiento a la Calidad de los criterios de Calidad de las respuestas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación de los criterios relacionados con la calidad de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas:

Respuestas analizadas	Respuestas con observación	% índice de cumplimiento del mes	% Índice de cumplimiento acumulado 2023
18	1 (6%)	94%	90%

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Página número 1 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5





×**★** BOGOT/\



Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

No Petición	Dependencia	СН	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
1854152023	DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	NO	NOI	NO	NO	NO	El requerimiento no cumple con los criterios de calidad ni con el manejo del sistema, debido a que la entidad no adjunta el documento con la evidencia de la solicitud textual de la petición ciudadana, incumpliendo con lo establecido por el numeral 3.1 del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

Página número 2 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5







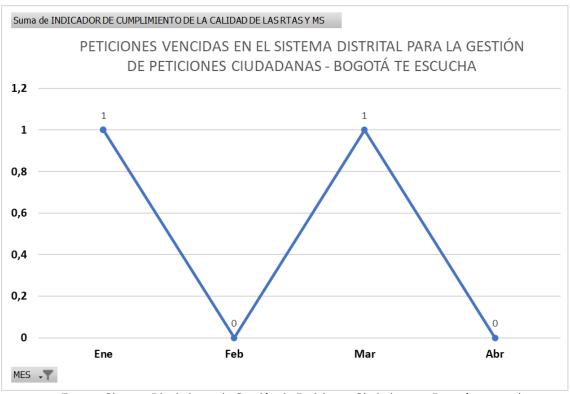
2. Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relaciona la cantidad de peticiones vencidas que la entidad presentó para el mes objeto de análisis:

No Peticiones Vencidas	Año de Asignación	Días de Vencimiento en el Sistema
0	0	0

Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

De acuerdo con el seguimiento realizado a las peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, para el periodo objeto de análisis, la entidad presentó **0** petición vencida.



Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

Por otra parte, según lo establecido en la circular No. 001 expedida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la

Página número 3 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5







entidad para el mes objeto de análisis presentó **1** peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Dicha petición es la numero **1619402023.**

3. Seguimiento a los planes de mejora relacionados con los resultados de la evaluación de calidad de las respuestas:

Desde la Dirección Distrital de Calidad del Servicio confirmamos la recepción del plan de mejoramiento remitido por la entidad el 2 de febrero del 2023 con radicado interno de la secretaria general No1-2023-2561 donde se definen las siguientes acciones de mejora:

Acciones Planteadas	Fecha Final	Seguimiento/Observaciones
Convocar a los gestores designados por las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital a participar en las capacitaciones funcionales sobre el manejo de Sistema para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha desarrolladas por la Secretaría General	30/06/2023	Sujeto a seguimiento durante el trimestre dado que su implementación inicio el 6/02/2023
2. Socializar las novedades presentadas en el informe consolidado de calidad y oportunidad de las respuestas emitidas a través del Sistema de Bogotá te Escucha	30/06/2023	Sujeto a seguimiento durante el trimestre dado que su implementación inicio el 1/02/2023
3. Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la SJD en temas relacionados con la gestión de peticiones ciudadanas.	30/06/2023	Sujeto a seguimiento durante el trimestre dado que su implementación inicio el 1/02/2023
4. Capacitar a los gestores de Bogotá te Escucha sobre los criterios en la calidad de las respuestas	30/06/2023	Sujeto a seguimiento durante el trimestre dado que su implementación inicio el 6/02/2023
5. Realizar seguimiento semanal a las dependencias de la SJD respecto de las peticiones que estén próximas a vencer	30/06/2023	Sujeto a seguimiento durante el trimestre dado que su implementación inicio el 1/02/2023

Página número 4 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General

Nro. Rad: **2-2023-14899** Anexos: **1** Fecha: **30/05/2023 04:04:44 PM**



De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de calidad de las respuestas con un **94%** de cumplimiento y un numero peticiones vencidas de **0** para el mes objeto de seguimiento, se estima que para las acciones anteriormente descritas en el plan de mejoramiento propuesto por ustedes, requieren de acciones complementarias con las que se lograría mejorar los índices de calidad, por lo cual se solicita replantear el plan de mejoramiento, que permitan cumplir en un 100% los índices de calidad y así mismo se gestione de manera oportuna las solicitudes ciudadanas.

Por lo anterior, se solicita enviar plan de mejoramiento con acciones complementarias, el cual debe ser remitido en el formato que se encuentra adjunto en el presente informe, el cual agradecemos allegarlo a esta Dirección a más tardar en los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta solicitud.

Por otra parte, siguiendo nuestra política de mejoramiento continuo frente al trámite y gestión de las PQRS por parte de las entidades distritales, es necesario recordar la importancia del cumplimiento del Decreto 371 de 2010, así como la debida clasificación de las peticiones ciudadanas en el Sistema de Bogotá te escucha, siguiendo para el efecto los siguientes parámetros:

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 371 DE 2010

El numeral 3 del artículo 3 del Decreto 371/2010 establece que las entidades del Distrito Capital deben garantizar "El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener información estadística precisa, correspondiente a cada una de ellas", desde la Dirección Distrital de Calidad del Servicio hemos evidenciado que, a partir de la información cargada en la página web de la Veeduría Distrital, en el link dispuesto para tal fin: http://redquejas.veeduriadistrital.gov.co, de acuerdo con lo establecido en la Circular 006 de 2017, varias entidades distritales no realizan el cargue de todas las PQRS recibidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, por lo tanto queremos recordar la importancia de dar cumplimiento a la normatividad vigente y utilizar como único sistema

Página número 5 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5





BOGOT/

para la gestión de peticiones ciudadanas, Bogotá te escucha, lo cual permitirá contar con un información real, cierta, precisa y centralizada sobre las peticiones de la ciudadanía.

CLASIFICACIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADANAS EN BOGOTÁ TE ESCUCHA

El Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, se encuentra diseñado como un sistema de información gerencial para registrar todas las peticiones que tengan origen ciudadano, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a las mismas, en ese sentido cobra especial relevancia la debida clasificación de la gestión realizada de cada una de las peticiones lo cual permitirá conocer de primera mano datos estadísticos que son la base fundamental para la toma de decisiones, no obstante, hemos observado que las entidades distritales están clasificando de forma indebida la gestión a las peticiones atendidas, registrando las peticiones con respuesta definitiva con el subtema "Traslado a entidades distritales".

Razón por la cual hacemos un llamado a revisar la clasificación de las peticiones ciudadanas, con el fin de evitar que se realicen clasificaciones erróneas que puedan generar datos que no correspondan en la gestión y trámite de las PQRS.

Desde de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio estaremos atentos a apoyar y acompañar a las entidades distritales que lo requieran desde la órbita de nuestras competencias.

Cordialmente.

YANNETH MORENO ROMERO
DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia:

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD - OLGA MILENA CORZO ESTEPA - correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Anexos Electrónicos: 1

Página número 6 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General

Nro. Rad: **2-2023-14899** Anexos: **1** Fecha: **30/05/2023 04:04:44 PM**

Proyectó: SANDRA LILIANA AVILA ARENAS Revisó: YANNETH MORENO ROMERO Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO

Página número 7 de 7

Documento Electrónico: cd89ad49-2e96-418a-8598-eab51639c1a5



